ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 134 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

Entre los suscritos a saber: **MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. **60.390.198 de Cúcuta (NS)** quien actúa como Representante Legal del Municipio de DURANIA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ** identificado con la C.C. No. **88.264.373 DE CUCUTA (NS)**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente ADICIONAL al contrato de SUMINISTRO No. 134 DE 2026 contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de DURANIA (NS) suscribió el contrato de SUMINISTRO No. 134 DE 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CARTUCHOS Y TONERS GENERICOS Y/O REMANUFACTURADOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PERIFERICOS DE SISTEMAS (IMPRESORAS) PARA EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**;
2. Se hace necesario adicionar en tiempo y dinero dicho contrato con el fin de continuar garantizando la satisfacción de la necesidad que dio origen al mismo.
3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente adicional.

Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: DURACION.- Amplíese la duración del contrato en **DOS MESES Y QUINCE DIAS** adicionales a los inicialmente contratados. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista por el presente adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 134 DE 2026 la suma de **TRES MILLONES OHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.850.000,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO,** suma que se cancelará y que se cancelará mediante actas parciales de avance, para lo cual se multiplicara las cantidades de productos efectivamente entregados por el valor unitario ofertado y hasta agotar el valor total del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. **CLAUSULA TERCER: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El valor del adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 134 DE 2026 se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA.-** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO No. 134 DE 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente adicional continuaran vigentes y sin modificación alguna. En constancia se firma el presente contrato en DURANIA (NS), a los **6 - AGO - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de DURANIA (NS)

ORIGINAL FIRMADO
LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
Contratista

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co